



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JHON MARLIO TAMAYO PASCUAS
CONTRA:	MANUEL ODIEN ALVAREZ CASABUENAS Y OTRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00018-00</u>
ASUNTO:	AUTO ASIGNA CURADOR AD LITEM

Neiva, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que antecede, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. NOMBRAR a la profesional del derecho MARIA CAMILA CAQUIMBO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.293.759 de Colombia (H) y T.P. 348.984 del C.S.J.; correo electrónico camila.caquimbo96@hotmail.com; como Curadora Ad Litem de DORIS GARZON ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía No. 55.164.185, MANUEL ODIEN ALVAREZ CASASBUENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.688.067 y IGNACIO ANTONIO BONELO ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.924.681, conforme lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., salvo que acredite, estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ